



## **INFORME DE COMISARIO**

A Junta General de Accionistas de  
**CLEANING CONTROL HYGIENE LIMCON S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resolución No. 92.I.4.3.0014 de Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes. El Comisario, presenta a la Junta General de Accionistas su informe anual sobre las actividades de la Compañía.

1. He revisado los balances generales de CLEANING CONTROL HYGIENE LIMCON S.A., al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estudios financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universal de Accionistas.
3. La correspondencia, libros de Actas de sesiones de Juntas Generales y/o Universal de Accionistas, de CLEANING CONTROL HYGIENE LIMCON S.A., así como los libros talonarios, de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de las sociedades son adecuadas, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía.
4. La compañía cumplió como agente de retención y percepción del Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado - IVA, y presentación de anexos tributarios conforme lo estableció en las disposiciones tributarias vigentes.
5. En mi opinión los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de CLEANING CONTROL HYGIENE LIMCON S.A., al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Pymes.

Atentamente,

**Ing. Diana Navarrete Z.**  
**Comisario Principal**

**Guayaquil, Junio 30 de 2016**